



Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

ACUERDO NUMERO 0020 DE 2003 (13 de mayo)

Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Universitario P.E.U.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que el estatuto General, en su artículo 24, numeral 1 establece como función del Consejo Superior Universitario, definir las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que en virtud de la autonomía universitaria se reconoce a las universidades el derecho a definir sus labores formativas académicas, docentes, científicas y culturales.

Que al interior del Consejo, se debatió y se aprobó el documento que compone el Proyecto Educativo Universitario, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2003 como consta en el acta 06.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptase el "PROYECTO EDUCATIVO UNIVERSITARIO; Por una Acreditación Institucional con Pertenencia Social y Pertenencia Académica", para la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, cuyo texto es el siguiente.

CAPITULO I.

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

La presente reseña histórica de la Universidad Surcolombiana esta dividida en cinco momentos. El primero está relacionado con sus orígenes que envuelve un sentimiento del pueblo huilense que lo llevó incluso a las calles para luchar por su creación como Instituto Técnico Universitario Surcolombiano (ITUSCO); el segundo momento está relacionado con un proceso de cooperación institucional entre la Universidad Nacional de Colombia y el naciente ITUSCO, relación que aun se mantiene en convenios académicos; el tercer momento tiene que ver con la transformación de ITUSCO en Universidad Surcolombiana (USCO). El cuarto momento se expresa con el surgimiento de sedes en Garzón, Pitalito y la Plata y otros convenios. En la actualidad, se fragua un quinto momento que tiene que ver

Avenida Boyacá No. 100 - NEIVA - HUILA

www.usurcolombia.com

NEIVA - HUILA

752436



Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

Acuerdo Número 0020 del 13 de mayo de 2003

2

con la consolidación de la calidad de la educación de la universidad a través de la acreditación y demás normas sustentadas en la ley 30 de 1992. Como parte final de esta reseña se hace énfasis en los tres planes de desarrollo institucional de la universidad que marcan su visión, misión y macroproyectos.

La creación del Instituto Tecnológico Universitario Surcolombiano (ITUSCO)

El surgimiento de la Universidad Surcolombiana, como primer momento, tiene sus antecedentes en el sentimiento de los académicos de la región que acompañados por los diversos estamentos de la sociedad huilense, presionaron al gobierno nacional por la creación de una universidad. Esta primera presión alcanzó para la creación del Instituto Técnico Surcolombiano, dentro de las políticas que en la década de los sesenta, habían propiciado la creación de institutos tecnológicos en varias regiones del país; baste recordar los institutos tecnológicos en los Llanos Orientales, Magdalena y Choco por citar algunos casos que permitían la continuidad de la formación tecnológica iniciada en los Institutos Nacionales de Educación Media (INEM).

Dentro de esta política de formación tecnológica el 17 de diciembre de 1968, mediante la ley 55 se crea el Instituto Técnico Universitario Surcolombiano, ITUSCO, cuya misión era la de preparar y calificar los profesionales que requería la región y el conocimiento de su realidad concreta, sus necesidades y posibilidades de desarrollo.

La iniciación de labores tuvo lugar en la sede del Colegio Departamental Femenino el 30 de marzo de 1970, con tres programas de Tecnología, en Administración de Empresas, Administración Educativa y Contaduría Pública, con 305 alumnos, cuatro profesores de tiempo completo y la dirección del doctor Marco Fidel Rocha. Allí funcionó hasta 1973 cuando se trasladó a la actual sede central de Neiva; en esta sede funcionaron los mismos programas, más Español y Literatura, todos a nivel de tecnología. El hecho de ser programas terminales de tecnología, causó malestar entre profesores, estudiantes y la sociedad en general; por ello fueron frecuentes las marchas y solicitudes de creación de carreras profesionales que llevarían a la transformación del Instituto Tecnico Universitario Surcolombiano (ITUSCO) en Universidad Surcolombiana (USCO).

Proceso de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Colombia de Colombia y el naciente ITUSCO

El segundo momento está relacionado con los procesos de cooperación entre la Universidad Nacional de Colombia que se inician en 1975 y llega hasta la actualidad. (veintiocho años); con ninguna otra institución universitaria del país, la USCO ha mantenido lazos tan estrechos de colaboración.

Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1a. -A.A 385 y 974 - PBX 8754753 FAX 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436

www.usurcolombia.com

NEIVA - HUILA



Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

Acuerdo Número 0020 del 13 de mayo de 2003

3

En 1975, la Universidad Nacional de Colombia, inicia las actividades de cooperación con el Departamento del Huila, la intendencia del Caquetá y los Territorios Nacionales, con el fin de establecer una sede de la Universidad Nacional de Colombia en esta región. El trabajo se inicio en estrecha colaboración con ITUSCO y el Gobierno Departamental; incluso el municipio de Rivera ofreció un lote de 20 hectáreas para construir dicha sede. Esta iniciativa prosperó hasta el punto de haberse definido los programas que se ofrecerían: Enfermería, Derecho, Matemáticas y Administración de Empresas. El proyecto fue aprobado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia el 28 de mayo de 1976, pero no se ejecutó por dificultades internas de dicha Institución.

La Universidad Nacional de Colombia realizó, por esta misma época, un "Estudio Técnico Administrativo del servicio Seccional de Salud del Huila", que indujo un acuerdo entre las dos Universidades, Nacional y Surcolombiana, para adelantar los estudios para la creación de un programa conjunto de Ciencias de la Salud en Neiva. Este programa se impulsa con la colaboración académica de la Universidad Nacional de Colombia y abre paso al actual Programa de Medicina.

En 1984 se ofreció el primer Postgrado en la Universidad Surcolombiana, de Especialización en Matemáticas, en convenio con la Universidad Nacional de Colombia.

Actualmente entre los convenios con la Universidad Nacional de Colombia se destacan tres postgrados: Derecho Penal, Instituciones Jurídico-Políticas e Historia.

La transformación de ITUSCO en Universidad Surcolombiana (USCO).

El tercer momento, la transformación de ITUSCO en Universidad Surcolombiana (USCO) tiene su base sobre el trabajo adelantado por la Universidad Nacional de Colombia y las presiones de los estamentos políticos y sociales de la región para crear una universidad en el Huila, este proceso se logra con la Ley 13 de 1976 que transforma el ITUSCO en Universidad Surcolombiana, con estructura similar a la de la Universidad Nacional de Colombia, excepto la conformación del Consejo Superior. La competencia de la Universidad Surcolombiana se limitaba al ofrecimiento de sólo programas académicos establecidos por la Universidad Nacional de Colombia, sin embargo la Universidad Surcolombiana creó otros programas que luego oficializó ante el ICFES.

Es de mención histórica resaltar como la Universidad abre paso a su primer intento de investigación, cuando el Programa de Español y Literatura, en la asignatura de lingüística, diseñó una investigación sociolingüística llevada a cabo en la comunidad indígena de Guambía, en Silvia Cauca. En los archivos de la biblioteca reposan los cuatro tomos y un diccionario bilingüe español-guambiano, guambiano-español resultado de este primer intento de investigación en 1974, y que se constituye en el primer registro escrito del lenguaje oral guambiano.



Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

Acuerdo Número 0020 del 13 de mayo de 2003

4

Dos años después, en 1976, el mismo Programa y los mismos estudiantes, durante las clases de Geografía Lingüística, diseñaron un nuevo proyecto de investigación denominado Atlas Lingüístico del Huila, coordinado y dirigido por dos distinguidos profesores de la Universidad Surcolombiana, Rafael Cortés Murcia (q.e.p.d.) y Luis Humberto Alvarado, respectivamente.

El proyecto, tuvo el aval de las directivas de la Universidad, del Instituto Caro y Cuervo, de Colciencias, que facilitó la financiación del mismo, y de la Universidad de Augsburg, de Alemania, a través de los académicos investigadores Reinhold Weaner y Gunther Haensch, entre otros. Este hecho produjo la creación del Centro de Estudios Surcolombianos (CESCO).

En 1975, mediante concurso, se seleccionó y oficializó el logotipo de la Universidad Surcolombiana, presentado por Jaime Marín Dussán y basado en una estatua agustiniana de 1.60 m de altura por 1.10 m de ancho y 45 cm. de espesor, que reposa en la Casa de la Cultura de Socorro (Santander).

Hasta 1980, la Universidad Surcolombiana ofrecía nueve programas (Preescolar, Lingüística y Literatura, Administración Educativa, Educación Física, Matemáticas y Física, Contaduría, Administración de Empresas, Ingeniería Agrícola y Enfermería). La universidad atendía a 1.879 estudiantes, con 99 profesores de tiempo completo y algunos de medio tiempo y cátedra. A esa fecha, no se había ofrecido ningún programa de postgrado.

En este mismo año la USCO creó los programas de Medicina e Ingeniería de Petróleos, e incursiona en la Educación a Distancia con los programas de Tecnología Agropecuaria y Tecnología Educativa. El número de estudiantes aumenta de 1879 a 2.958 y el de profesores de tiempo completo pasa de 99 a 102 y se incrementa en forma significativa el número de profesores catedráticos.

Creación de Sedes y otros convenios

A partir de 1983 se ofrecen seis programas a distancia en las sedes de Pitalito, Garzón y la Plata: Tecnología Educativa, Tecnología Agropecuaria, Tecnología en Gestión Bancaria y Financiera, en convenio con la Universidad del Tolima, Tecnología en Obras Civiles, en convenio con la Universidad del Quindío, Tecnología en Administración Municipal, en convenio con la ESAP y Licenciatura en Educación Básica Primaria, en convenio con la Universidad del Quindío y dos postgrados de Especialización en Gestión del Desarrollo Regional y Especialización en Sistemas, en convenio con la Universidad Nacional de Colombia. En los veintidós programas, 201 profesores de tiempo completo, 29 de medio tiempo y un número oscilante de catedráticos atendían 4.275 estudiantes. Una sola cohorte del Programa de Educación Básica Primaria a Distancia, atendía 1.082 estudiantes. Igualmente se crearon los programas de Artes en convenio con el Instituto Huilense de Cultura.

La consolidación de la calidad de la educación de la universidad a través de

la acreditación Carrera 1a. -A.A 385 y 974 - PBX 8754753 FAX 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436

www.usurcolombia.com

NEIVA - HUILA



Está surgiendo en el escenario de la Universidad Surcolombiana un quinto momento que tiene que ver con la acreditación y demás normas sustentadas en la ley 30 de 1992. Con la promulgación de esta ley y una serie de normas complementarias han surgido nuevos enfoques que determinan cambios profundos en las funciones sustantivas de la Universidad Surcolombiana y en su cultura del trabajo académico, por ejemplo el Decreto 1444 de 1992 estimuló la producción académica de los docentes; la Ley 115 de 1994 propició un esfuerzo por el mejoramiento de la calidad de los programas de pregrado y postgrado en la Facultad de Educación que, en consecuencia, en 1998 se inició un proceso de autoevaluación y acreditación previa y ajustes en los planes curriculares y en la duración del período de formación profesional, según el Decreto 272 de 1998 quedando acreditados previamente 7 programas de pregrado y 10 programas de postgrado en el año 2000.

Actualmente existen desarrollos propios de la Institución dirigidos al mejoramiento cualitativo de sus procesos de gestión, de la formación y capacitación de sus docentes y administrativos, de la definición de líneas de investigación, de la constitución de grupos de investigación y del intercambio interinstitucional en todos y cada uno de los procesos que se convierten en la esencia de la Universidad. Los cambios económicos, sociales, culturales y su relación con las nuevas formas de producción, reproducción, apropiación, difusión y aplicación del conocimiento junto con el Discurso Pedagógico Oficial han generado una serie de normas que regulan la formación de profesionales en las diferentes áreas que demandan de la USCO el mejoramiento permanente de la calidad de sus procesos misionales por lo cual constituyen un referente importante en la vida de la Institución. El anterior contexto se constituye en un horizonte de discusión, reflexión, análisis y cuestionamiento de la dinámica universitaria.

La cultura de la planeación en la Universidad Surcolombiana.

La Universidad inicia el proceso de planeación, con el primer Plan Quinquenal de Desarrollo 1985 - 1989, contenido en cuatro volúmenes en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental, que creó cuatro polos de desarrollo en el Huila: Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata. De esta manera surgió la idea de crear sedes en cada uno de estos polos de desarrollo, iniciando con programas a distancia como el de Tecnología Educativa. Desde la creación de la Universidad hasta la fecha se han formulado cuatro planes quinquenales de desarrollo.

El Plan 1985 - 1989 mostró incoherencias entre su formulación y sus niveles de ejecución como consecuencia de la debilidad de la cultura institucional de planeación.

El segundo Plan de Desarrollo Institucional y de Facultades, 1990 - 1994, estuvo orientado hacia el fortalecimiento interno de la Universidad mediante la articulación de sus operaciones académicas con las exigencias del desarrollo de la región y del país. La vigencia de este plan de desarrollo se prolongó hasta 1996.



La Universidad Surcolombiana diseña el tercer Plan de Desarrollo Institucional 1997-2001, que tuvo como objetivo la acreditación social. Este Plan está organizado en ocho capítulos. Se destacó el análisis de la situación estratégica de la Universidad y se plantearon las estrategias de integración académica y de descentralización de decisiones como las más relevantes para orientar su desarrollo hacia la consolidación de la credibilidad y la ganancia de la calidad necesaria para la acreditación social. En este plan se estructuran cuatro proyectos estratégicos: integración académica, modernización tecnológica, descentralización de decisiones y mejoramiento del clima organizacional. El Consejo Superior Universitario prorrogó el Plan a 2002.

El cuarto plan de desarrollo, 2003 – 2007, para la construcción del futuro institucional plantea la flexibilización de las prácticas de administración y gestión, académicas, pedagógicas y curriculares, sustentadas en la consolidación de la comunidad académica y la modernización logística y tecnológica. El propósito de este plan es el logro de la excelencia académica.

A partir de la anterior reseña es necesario asumir de manera responsable la ejecución de los diferentes procesos y acciones contempladas en el Plan y avanzar en una política de monitoreo y evaluación de los mismos.

CAPITULO II

DIMENSIÓN TELEOLÓGICA DE LA INSTITUCION

ARTÍCULO 2º : MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA. La Universidad Surcolombiana tiene como misión la formación integral de profesionales a través de la asimilación, producción, aplicación y difusión de conocimientos científico, humanístico, tecnológico, artístico y cultural, con espíritu crítico, para que aborden eficazmente la solución de los problemas relevantes del desarrollo humano integral de la región surcolombiana con proyección nacional e internacional, dentro de un marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico y de conformidad con una ética que reivindique la solidaridad y la dignidad humana.

En la formulación de la misión la Universidad Surcolombiana, de acuerdo con su naturaleza de universidad estatal, expresa su voluntad de servir a la sociedad formando ciudadanos profesionales integrales que puedan comprender, entender y resolver los problemas del desarrollo de las personas y las comunidades de la región surcolombiana, del país y del campo internacional. Expresa su compromiso con la ciencia, la tecnología y las humanidades, al asumir los procesos de formación mediatizados por la asimilación, producción, aplicación y difusión del conocimiento. Destaca de las ciencias humanas su función específica de convertirse en espacio para la reflexión, la creatividad y el distanciamiento crítico con respecto a los conocimientos éticos, axiológicos, políticos, estéticos, económicos, sociales y culturales y como el contexto teórico propicio para un desarrollo del saber universitario que tenga pertenencia social y pertinencia académica. Se compromete con el desarrollo integral orientado por la concepción holística y sistémica del universo del cual es parte la persona, que en ejercicio de



su libertad busca su perfeccionamiento armonizando las relaciones entre sus congéneres actuales y futuros y de estos con los otros seres de la naturaleza. Afirma la dignidad de la persona humana como ser perfectible, libre y responsable y en consecuencia sujeto ético capaz de actuar moral y políticamente. El enunciado de la misión es, en síntesis, la expresión del compromiso social que adquiere la Universidad con la Sociedad Civil expresado en el mejoramiento permanente de la calidad de los procesos internos, de la vida de las personas, y de las condiciones de convivencia comunitaria en el entorno regional, nacional e internacional.

La misión institucional se realiza si se cumplen los siguientes principios y propósitos:

ARTÍCULO 3º : PRINCIPIOS: Son principios de la Universidad Surcolombiana los siguientes:

HUMANISMO: Su esencia es la formación integral del ser humano, mediante el respeto de sus derechos y el cumplimiento de las responsabilidades asumidas.

COHERENCIA: La prioridad de las políticas, planes, proyectos y operaciones de docencia, investigación, proyección social y gestión de la Universidad Surcolombiana se define por su articulación al estudio y solución de los problemas relevantes del desarrollo de la Región y del País.

AUTONOMIA: Se expresa en la capacidad de la institución para determinar su propio desarrollo en un futuro deseable e incidir en la construcción de una nueva cultura.

LIBERTAD: Ejercicio de la dimensión crítica del pensamiento, la expresión libre, la autodeterminación de las personas y los colectivos académicos.

RIGUROSIDAD: En la Universidad Surcolombiana, todos los procesos y operaciones se ejecutan de la mejor manera posible, utilizando para ello los mejores medios disponibles en la dimensión espacio temporal de eficiencia y eficacia.

SOSTENIBILIDAD: Las soluciones a los problemas del desarrollo que presenta la Universidad son las que responden con mayor eficacia y equidad a las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las posibilidades de desarrollo de la generaciones futuras en un ambiente sano.

PARTICIPACIÓN: La Universidad es producto de la concertación y el trabajo comprometido de todos los integrantes de la comunidad académica en los procesos de desarrollo de la vida institucional; su mejoramiento es el sentido de todos los esfuerzos institucionales.

DEMOCRACIA: La Universidad orientará su dinámica en el ejercicio del poder garantizando el reconocimiento y aceptación de las diferencias, la oposición, el



respeto al otro, como sustento de los procesos de toma de decisiones colectivas que garanticen la convivencia y la armonía institucional.

DIALOGICIDAD: El diálogo inteligente es, en la Universidad Surcolombiana, el único medio legítimo para resolver los conflictos y construir consensos fundamentados en la acción comunicativa que permita la coordinación de acciones.

SOLIDARIDAD: Los integrantes de la Universidad Surcolombiana cooperan en la creación de condiciones que hagan posible una vida digna y satisfactoria para sí mismos y para todas las personas de la región, del país y de la comunidad internacional.

FLEXIBILIDAD: La Universidad Surcolombiana se caracteriza por la apertura y redimensión de la interacción entre las diversas formas de organizar el conocimiento, definir las relaciones entre y dentro de los discursos, agentes, prácticas y actividades en el cumplimiento de su Misión para la consolidación de una nueva cultura académica.

CIENTIFICIDAD: La Universidad Surcolombiana orienta su dinámica en la construcción, difusión, adaptación y legitimación de nuevos conocimientos y acciones innovativas reguladas por los principios y normas de la comunidad científica.

CORPORATIVIDAD: En la Universidad Surcolombiana se garantiza el desarrollo de comunidades en todos sus estamentos en torno al logro del Proyecto Educativo Universitario.

TRANSPARENCIA: El Proyecto Educativo Universitario se sustenta en acciones y procesos caracterizados por la seriedad, el rigor, la responsabilidad, la moralidad, la diaphanidad y la coherencia de todas y cada una de las Operaciones pertinentes con su logro y su respectiva rendición de cuentas.

EQUIDAD: La Universidad Surcolombiana fundamenta su acción en la igualdad de oportunidades en un marco de la justicia social que evite cualquier tipo de discriminación.

ARTÍCULO 4° : PROPÓSITOS INSTITUCIONALES. Son propósitos institucionales los siguientes:

1. Lograr que los integrantes de la comunidad de la Universidad Surcolombiana alcancen niveles superiores de educación, salud, afectividad, conciencia, eticidad, capacidad cognitiva, capacidad comunicativa, sensibilidad estética y participación en la construcción de una sociedad libre, justa, pluralista, democrática y pacífica, que promueva el desarrollo integral del ser humano en armonía con la naturaleza.

2. Desarrollar una cultura académica fundamentada en la rigurosidad científico-técnica y humanista y la apertura intelectual, mediante el ejercicio permanente

Avenida Pastora Borrero - Cámara Ta. A. A. 365 y 974 - PBX 8754753 FAX 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436

www.usurcolombia.com

NEIVA - HUILA



de la crítica, el diálogo y la productividad, enmarcada en un ambiente solidario de eticidad y tolerancia.

3. *Orientar la acción de la Universidad hacia la solución de los problemas prioritarios de la región surcolombiana y del país a través del desarrollo de las potencialidades y competencias de las personas, el conocimiento humanístico, científico, tecnológico, artístico y cultural, y la adecuación de las organizaciones sociales a los requerimientos del desarrollo integral, equitativo y sostenible.*
4. *Crear el clima organizacional y el ambiente académico adecuados para la práctica de los principios institucionales en cumplimiento de la misión, caracterizados por las diferentes expresiones de la flexibilidad, la autonomía, la articulación y la descentralización de decisiones.*

ARTICULO 5° : VISION DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA. *La Universidad Surcolombiana en las dos primeras décadas del siglo XXI, será la organización líder en la formación integral de profesionales y en la dinamización de los procesos académicos necesarios que contribuyan a la consolidación de la comunidad regional surcolombiana, la construcción de un nuevo proyecto de nación y su articulación con el campo internacional.*

Para alcanzar y consolidar ese liderazgo, los integrantes de los estamentos de la Universidad se caracterizarán por la construcción de un ethos académico crítico, humanístico, científico y cultural; el compromiso social basado en el respeto a los derechos humanos y la organización de comunidades académicas a través de equipos de trabajo y grupos de investigación a nivel institucional e interinstitucional.

Desarrollarán procesos de formación profesional integral, investigación, y proyección social de amplia cobertura regional y alto grado de calidad académica y pertinencia social en las áreas de la educación, la salud, el derecho, las comunicaciones, el arte, las humanidades, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y, el desarrollo de organizaciones sociales, económicas y políticas modernas que sirvan de soporte a la democracia participativa en una región que profundiza su inserción en el campo universal en todos sus ordenes.

Las unidades académico - administrativos y centros de investigación de la universidad, actuarán como mecanismos organizativos interconectados con pares y organizaciones académicas que cooperan en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

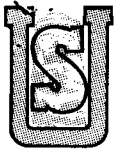
La Universidad mediante la oferta variada de programas que incorporen el uso de tecnologías modernas interactivas organizará currículos flexibles, integrados por cursos polivalentes, que favorezcan el aprendizaje autónomo de los estudiantes y su vinculación en proyectos de investigación y proyección social.

La Universidad sostendrá intercambios y pasantías de profesores y estudiantes con universidades y empresas regionales, nacionales y extranjeras de alta calidad.

Avenida Pastrana Borrero, Carrera 12. A. 891.180.084 y 891.180.085. FAX 8754753 y 8754754. 8754754 - 8752436

www.usurcolombia.com

NEIVA - HUILA



La Universidad para dinamizar los procesos académicos participará a través de proyectos y convenios con instituciones de planificación internacional, nacional, regional y municipal; con organizaciones de participación ciudadana para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas de desarrollo social y económico; y en la asesoría a organizaciones productivas para su adecuación tecnológica, científica, artística y de mercadeo.

CAPITULO III.

ARTÍCULO 6° : POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL: son políticas de desarrollo institucional, las de Desarrollo Académico, las de Gestión y Administración, Financieras, de Información y Comunicación, de Bienestar Universitario, las políticas de Egresados.

ARTÍCULO 7° : POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO. Son políticas de desarrollo académico la Oferta Académica, Formación, Investigación, Proyección social, el Sistema docente, el Sistema Estudiantil.

OFERTA ACADÉMICA: La Universidad Surcolombiana contará con mecanismos apropiados que garanticen su desarrollo mediante la oferta académica planificada de Proyectos de Formación, Investigación y Proyección Social. Para el efecto:

- a. Realizará evaluaciones permanentes de los Proyectos y Planes que desarrolla.
- b. Identificará las ofertas curriculares a nivel regional, nacional e internacional.
- c. Identificará las potencialidades, necesidades de conocimiento disciplinario y de profesionales del entorno.

Determinará la pertinencia de sus Proyectos Académicos y priorizará los campos de conocimiento, disciplinas, áreas profesionales y modalidades que desea potenciar.

Sustentará el ofrecimiento de Proyectos Académicos, en estudios prospectivos de factibilidad económica, científico – tecnológica, artístico y cultural, institucional, pertinencia académica y pertenencia social de sus resultados.

Evidenciará la pertinencia e impacto social, factibilidad financiera y disponibilidad de recursos que garanticen su desarrollo conforme a estándares de calidad mediante los estudios que sustentan las nuevas ofertas académicas.

FORMACIÓN: La Universidad Surcolombiana define sus acciones de formación dentro del marco de la autonomía universitaria, de acuerdo con el Proyecto Educativo Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional y la normatividad que rige la Universidad Surcolombiana.



Acuerdo Número 0020 del 13 de mayo de 2003

11

La dimensión teleológica de la Universidad Surcolombiana contempla como propósito institucional la obtención de niveles óptimos de calidad y excelencia de todos los procesos académicos adelantados.

La Universidad Surcolombiana garantizará en forma permanente la calidad y el mejoramiento de la formación y desarrollo de competencias de la más alta excelencia científica, tecnológica, humanística, cultural y social.

Aplicará modelos pedagógicos que garanticen la formación integral, la libertad de cátedra, de aprendizaje, de investigación y de enseñanza que permitan el desarrollo de procesos de creatividad e innovación en sus profesores y estudiantes.

Desarrollará el trabajo curricular a través de equipos interdisciplinarios y las decisiones se tomarán mediante el consenso de sus actores.

Determinará la estructura curricular de todos los programas académicos de la Universidad Surcolombiana con base en los Componentes Básico y Flexible. La ponderación de cada uno de estos Componentes estará de acuerdo con la naturaleza del campo de acción y del área del conocimiento específica.

INVESTIGACIÓN: *La Universidad Surcolombiana consolidará Líneas y Grupos de investigación articuladas al Sistema Nacional y Regional de Ciencia y Tecnología, a las pautas de Colciencias, al Proyecto Educativo Universitario y al Plan de Desarrollo Institucional y fortalecerá los programas de postgrado, y la formación de jóvenes investigadores desde la etapa del pregrado.*

Orientará la investigación hacia el logro del desarrollo de la región Surcolombiana y hacia la búsqueda de soluciones a problemas científicos, tecnológicos, humanísticos, artístico y cultural que contribuyan a dicho desarrollo.

Garantizará la infraestructura física y tecnológica adecuadas y destinará los recursos financieros necesarios y suficientes para la ejecución de su Plan Anual de Investigaciones.

Impulsará el desarrollo del Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación con el fin de orientar y propiciar la difusión y la aplicación del conocimiento obtenido como producto de la investigación.

Articulará la investigación con la docencia y la proyección social, con una dimensión formativa orientadora de los procesos pedagógicos.

Impulsará las diversas formas de producción de conocimiento con actitud de apertura que le permita a los Grupos de Investigación interactuar con redes de cooperación científica del ámbito regional, nacional e internacional.

Desarrollará las competencias investigativas de los estudiantes mediante la vinculación a los proyectos que desarrollen los Grupos en las diferentes líneas de



Promoverá la vinculación activa de los egresados para enriquecer su quehacer profesional y aportar al desarrollo de las actividades de Investigación para proyectarse en todos los ámbitos de la sociedad y participar en los procesos de desarrollo y transformación social, cultural y política de la región y el país.

PROYECCIÓN SOCIAL: *La Universidad Surcolombiana se articulará a la sociedad mediante el desarrollo de Proyectos de cooperación interinstitucional, intra e intersectorial nacional e internacional en el marco del Proyecto Educativo Universitario y del Plan de Desarrollo Institucional.*

Validará la pertinencia y aplicabilidad de los resultados de su acción e impacto social mediante la interacción con los diferentes sectores de la comunidad con el fin de generar procesos de retroalimentación.

Diseñará, ejecutará y evaluará a través de las Facultades y demás unidades académicas, los Proyectos y Planes de Proyección Social, para atender a las potencialidades y resolver los problemas del desarrollo.

Vinculará a los estudiantes y egresados en el desarrollo de los Planes y Proyectos de Proyección Social articulados a los desarrollos de formación e investigación.

Promoverá la recuperación y consolidación de la identidad cultural regional, nacional y latinoamericana, mediante la organización de actividades y de eventos pertinentes.

DEL SISTEMA DOCENTE: *La Universidad Surcolombiana vinculará al personal docente mediante concursos de méritos que conlleve a la selección de profesionales con niveles de formación avanzada en su respectivo campo, con experiencia y producción intelectual certificada, en el área de desempeño.*

Contará con una planta de personal docente constituida por profesores de tiempo completo en una proporción superior al 80%, de manera que se garantice el desempeño integral de las funciones de docencia, investigación y proyección social.

Formulará, ejecutará y evaluará planes de capacitación y actualización que atiendan a las necesidades reales de desarrollo en los campos y áreas disciplinarias y profesionales que constituyen la oferta académica institucional. La formación y actualización de su personal al más alto nivel se considera el principal factor de calidad en el cumplimiento de su misión.

Adoptará mecanismos de planificación para la vinculación de jóvenes talentos y profesionales con altos niveles de calificación y formación avanzada, como garantía de cambio generacional escalonado que preserve la excelencia. Adoptará las normas que expresen los deberes y derechos de los estudiantes que permitan cumplir con los principios que orientan su dinámica institucional para lograr la formación integral en un contexto de pluralidad ideológica, política, religiosa y



DEL SISTEMA ESTUDIANTIL: La Universidad Surcolombiana, respetando el principio de equidad, garantizará la igualdad de oportunidades en los procesos de selección y admisión de estudiantes y establecerá mecanismos para la vinculación de los aspirantes en consonancia con su Proyecto Educativo Universitario.

Garantizará al estamento estudiantil la participación en los organismos de dirección, gestión y evaluación de la Universidad.

ARTICULO 8º : POLÍTICAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La Universidad Surcolombiana definirá la gestión administrativa en función de su naturaleza académica.

Vinculará al personal administrativo bajo estrictos concursos de méritos y procedimientos transparentes, de tal manera que garantice la solvencia necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades y el ejercicio de sus competencias

Formulará, ejecutará y evaluará planes de capacitación y actualización que atiendan a las necesidades reales de desarrollo de las responsabilidades y funciones inherentes al cargo desempeñado de acuerdo con el Proyecto Educativo Universitario y el Plan de Desarrollo Institucional y la normatividad vigente.

Asignará a los organismos y unidades las responsabilidades y competencias propias de su ámbito y flexibilizará sus relaciones entre las unidades centrales y las unidades operativas.

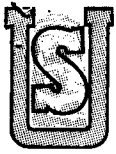
Desarrollará una administración por proyectos apoyada en sistemas eficaces de planeación, ejecución, evaluación, control y rendición de cuentas.

Aprovechará las oportunidades del entorno regional, nacional e internacional para el cumplimiento de su Misión y la realización de su Proyecto Educativo Universitario.

Estimulará a los docentes que organizados en grupos gestionen proyectos de Formación, Investigación, Proyección Social y Gestión que fortalezcan el Proyecto Educativo Universitario.

ARTICULO 9º : POLÍTICAS FINANCIERAS. La Universidad Surcolombiana destinará todos los recursos que por diversas fuentes recaude para el logro y consolidación del Proyecto Educativo Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional y los Planes de Desarrollo de sus Unidades Funcionales con economía, eficiencia, eficacia, ecología, equidad y transparencia en concordancia con los fines académicos institucionales y la normatividad vigente.

Sin menoscabo de la responsabilidad del Estado en la financiación de la Universidad como Institución Pública Oficial, diversificará las fuentes de ingresos para atender los requerimientos de sus Planes y Proyectos de Desarrollo, fortaleciendo la descentralización de los procesos de decisión académico - administrativos.



Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

Acuerdo Número 0020 del 13 de mayo de 2003

14

Elaborará su presupuesto con participación de las Unidades Académicas y administrativas, atendiendo los requerimientos de los proyectos y planes correspondientes.

Responsabilizará a los ordenadores del gasto por la racionalización y ejecución del presupuesto.

Establecerá los mecanismos que garanticen la permanencia en la institución de los estudiantes de bajos recursos económicos en concordancia con la Normatividad Vigente, el Proyecto Educativo Universitario y el Plan de Desarrollo Institucional.

ARTICULO 10° : POLÍTICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. La Universidad Surcolombiana estructurará un Sistema de Información y Comunicación Interno y Externo, para apoyar el desarrollo de los Procesos de Formación, Investigación, Proyección Social y Gestión Institucional.

Se integrará a los Sistemas Locales, Nacionales e Internacionales de información y comunicación para fundamentar la coherencia de las decisiones en el cumplimiento del Proyecto Educativo Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional y la Rendición Social de Cuentas.

Dotará al Sistema con las tecnologías de comunicación e información necesarias y suficientes para el desarrollo de las funciones institucionales y capacitará a la comunidad universitaria para su adecuada utilización en apoyo de los Procesos Académicos y de Gestión.

El Sistema de Información de la Universidad Surcolombiana de acuerdo con los propósitos institucionales estará en función de los desarrollos académicos.

Servirá de medio de comunicación interactiva entre los miembros de la comunidad académica y sus pares.

Dispondrá de información que permita conocer el impacto social de la institución, su desempeño y el de sus egresados, hacer seguimiento y atender a sus necesidades de capacitación y actualización.

ARTICULO 11° : POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. La Universidad Surcolombiana propiciará el bienestar universitario a través de un Sistema Integrado de Servicios que garantice la convivencia armónica en función de las condiciones de trabajo, de aprendizaje, de investigación y de formación de la Comunidad Académica que contribuyan al cumplimiento del Proyecto Educativo Universitario y el Plan de Desarrollo Institucional.

Promoverá y apoyará la participación de los estamentos de la comunidad universitaria en el desarrollo cultural, artístico y recreativo.

Crearé y utilizaré los espacios adecuados para la promoción, fomento y consolidación de los valores culturales, científicos, tecnológicos, artísticos y

Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1a. - A.A. 565 y 574. PBX 8754753 FAX 8752330 - 8755124 - 8752374 - 8752436

www.usurcolombia.com

NEIVA - HUILA



recreativos para el desarrollo individual y colectivo de los estamentos en el marco de una pluralidad ideológica y política.

Reconocerá la calidad del desempeño y el compromiso institucional de estudiantes, funcionarios, profesores y egresados mediante la creación de un Sistema de Estímulos.

ARTICULO 12° : POLÍTICAS DE EGRESADOS. *La Universidad Surcolombiana contará con el Sistema de Seguimiento de sus Egresados cuyo objeto es conocer las condiciones de su desempeño profesional para incorporarlos a los procesos de actualización y perfeccionamiento permanente y para orientar el mejoramiento de la calidad de sus Programas Académicos e imagen institucional.*

Promoverá la creación de la Asociación de Egresados de la Universidad Surcolombiana con sus respectivos Capítulos y facilitará su funcionamiento con el propósito de fortalecer su identidad y sentido de pertenencia a la institución.

Garantizará a través de la Asociación de Egresados de la Universidad Surcolombiana su participación en los organismos colegiados de dirección y gestión de acuerdo con la normatividad vigente y mediante procesos democráticos.

CAPITULO IV

MACROPROYECTOS.

ARTICULO 13° : REDEFINICIÓN Y REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL. *La Universidad Surcolombiana implementará un proceso de redefinición y reorganización de las unidades constitutivas de los Sistemas Académico, Administrativo, de Bienestar y de Apoyo Logístico de la Universidad y actualización de los Estatutos y demás normas que regulan su gestión en concordancia con la nueva declaración de la Misión, Visión, Propósitos y Principios Organizacionales y las Estrategias de Flexibilización Curricular, Pedagógica, Académica y Administrativa base para la construcción de un Modelo Pedagógico para la Formación Integral.*

ARTÍCULO 14° : REORDENAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO. *La Universidad Surcolombiana Implementará un Sistema de Gestión Académica y Administrativa, basado en proyectos desagregados en operaciones susceptibles de seguimiento y evaluación que permita la realización de la misión, el logro de los propósitos institucionales, y la rendición de cuentas transparentes a la sociedad y a las instituciones del Estado, en concordancia, con las estrategias de flexibilidad curricular, pedagógica, académica y administrativa.*



Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

Acuerdo Número 0020 del 13 de mayo de 2003

16

ARTÍCULO 15° : CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA. La Universidad Surcolombiana consolidará una Comunidad Académica con capacidad

de interactuar con la comunidad científica regional, nacional e internacional y, de asesorar a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la modernización de sus procesos en función de su Misión.

ARTÍCULO 16° : MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA. La Universidad Surcolombiana proveerá la infraestructura física, científica y tecnológica necesarias para la realización del Proyecto Educativo Universitario y para apoyar el proceso de modernización y flexibilización de las Prácticas Académicas, Curriculares, Pedagógicas y Administrativas.

ARTÍCULO 17° : INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. La Universidad de acuerdo con las exigencias de la sociedad de la información, el conocimiento y el desempeño profesional, creará las condiciones científicas y tecnológicas necesarias para lograr el reconocimiento de sus procesos y resultados por parte de la Comunidad Académica Internacional mediante la ejecución de programas de intercambio, cooperación, pasantías, formación avanzada e investigación que beneficien de manera equitativa a todos sus estamentos, con instituciones de reconocido prestigio a través de procesos de planeación consensuados con la Comunidad Académica.

ARTICULO 18° : VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los trece (13) días del mes de mayo de 2003.


ANGELA LILIANA MELO CORTES
Presidente


JOSE GUADALUPE PERDOMO FERNANDEZ
Secretario